



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejales Analía Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23 OCT. 2024 hs. 12:49
Numero:	1180 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 07 /24

LETRA: FORJA-CAE

JEREZ Daniela Avelan  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia


Ushuaia, 22 de Octubre de 2024

Sra. PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado al Boletín de asuntos ingresados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice una serie de tareas de limpieza, mantenimiento y reparación en el predio conocido como "Laguna del Diablo", ubicado en el barrio Andino de nuestra ciudad, según los fundamentos que a continuación expongo en cumplimiento de lo normado por el artículo 94 de nuestro Reglamento interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-

  
Analía ESCALANTE  
Concejales Bloque FORJA  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analia Escalante

## FUNDAMENTOS

La "Laguna del Diablo" constituye un punto clave dentro del escenario urbano ushuaiense, siendo aprovechada para múltiples propósitos como la recreación y práctica de diversos deportes, el paseo diario, la identificación y fotografía de especies autóctonas, el reconocimiento del ecosistema singular de los humedales, entre otros.

El espacio de casi tres hectáreas, identificado catastralmente como Sección L Macizo 29, es un pulmón verde ubicado en el Barrio Andino de gran valor ambiental, cultural y paisajístico. Por esta razón, el 3 de octubre del año 1991 este predio fue declarado como Reserva Recreativa Natural por la Ley Territorial N° 487, reconocida luego por la Ordenanza Municipal N° 5177. Su conservación, tareas de mantenimiento y cuidado son responsabilidad del ejecutivo municipal, por estar emplazada dentro del ejido urbano.

Sumado al uso diario que hacen de este espacio los vecinos, la Laguna del Diablo está incorporada a los circuitos de recorrido de la ciudad -city tours- que realizan diversas empresas y agentes de turismo, posicionándose ahora entre los puntos urbanos mas visitados y fotografiados de la ciudad, mostrando nuestros atributos naturales a visitantes de todas las latitudes.

Una recorrida por el sector, como puede verse en las imágenes adjuntas, nos muestra una postal bien distinta de aquello que aspiramos como ciudad para el bienestar de los vecinos y para el destino turístico que se promociona y fomenta.

En todo el sector boscoso perimetral se observa acumulación de basura, advirtiendo la falta de cestos, que sólo se ubican en el frente de calle Staiyakin, pese a que todo el predio está rodeado por una amplia vereda por la cual circulan muchísimos transeúntes a diario, además de aprovechar diversos espacios como punto de reunión dentro del bosque, o el mirador de la cabecera de Alem a la altura 3000-3200.

Para fomentar activamente el uso responsable del espacio es necesario brindar algunos insumos que favorezcan ciertas conductas, como lo es lógicamente la implantación de mas cestos en todo el predio.

Sobre el turbal se observa basura hundida y bancos que fueron arrastrados en invierno sobre el hielo y actualmente están depositados semihundidos sobre el humedal, en sectores que además no deben transitarse para no dañar el ecosistema y la forma en que este regula naturalmente su humedad.

Sobre el frente de la Laguna que da a calle Staiyakin (punto en el cual se detienen los vehículos de turismo) se observan dañadas las pasarelas de madera. La instalación eléctrica del alumbrado público presenta cables expuestos en el sector de juegos de la plaza y del arco de ingreso a la Laguna.

La protección del ambiente y las bellezas de nuestro entorno natural son un mandato clave en nuestro esquema normativo municipal. El artículo 27 de nuestra Carta orgánica establece que todas las personas gozan del derecho a un ambiente sano, con acceso equitativo a servicios públicos y condiciones adecuadas de seguridad, higiene y salubridad dentro del ejido urbano.

En igual sentido, el artículo 48 establece que *"El Municipio desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano y rural en forma integral"*, y su inciso 7 específicamente obliga al ejecutivo a *"garantizar mediante la generación de infraestructura el acceso y uso libre y gratuito a los espacios verdes y públicos como puntos de reunión y encuentro de las y los*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Analia ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**


"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analia Escalante

*vecinos para la libre expresión de sus manifestaciones culturales, educativas, deportivas, artísticas, políticas, entre otras, conservando el orden público y la convivencia pacífica".*

La actividad turística desarrollada sobre este espacio es reconocida por el artículo 21, que reza: *"El Municipio reconoce al turismo como una actividad genuina y de vital importancia para el desarrollo socio económico de nuestra comunidad, resultando prioritario dentro de las políticas públicas que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal. Se fomenta la ejecución de las obras públicas necesarias para optimizarla, debiendo asignar anualmente las partidas presupuestarias correspondientes"*. Es desde allí que surge la obligación activa de realizar las inversiones necesarias para brindar un espacio urbano acorde con el entorno natural que nos rodea.

De conformidad con lo expuesto, a la espera del acompañamiento de mis pares para elevar este pedido, saludo atentamente.-



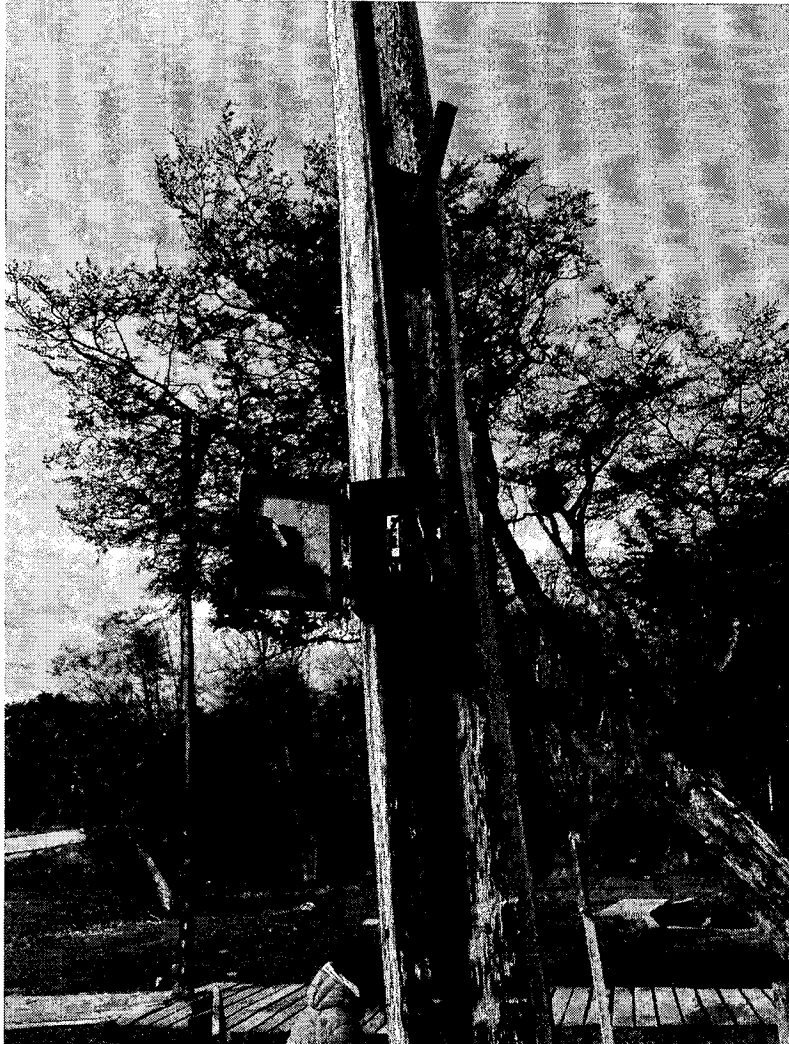
Analia ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejal Analia Escalante



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejal Analia Escalante



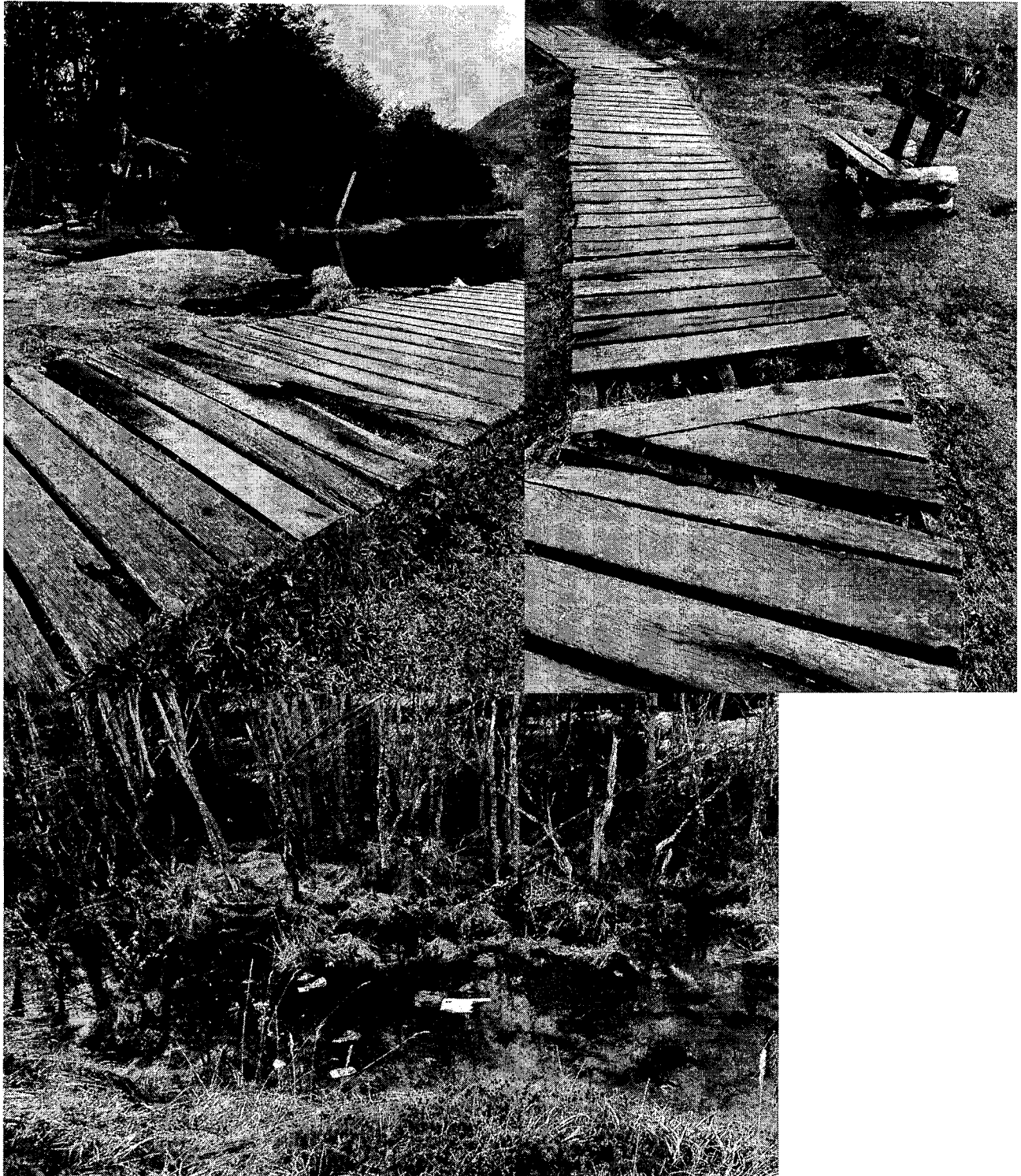
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejal Analia Escalante



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejal Analia Escalante

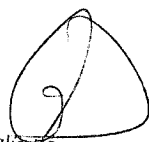
**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1 ° - SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a realizar sobre el predio de la Laguna del Diablo, identificado catastralmente como Sección L Macizo 29, las tareas que a continuación se detallan:

- A) Realizar la planificación del uso de los espacios que incluya la reconstrucción y/o reparación de las pasarelas ubicadas en el frente de la Laguna, sobre calle Staiyakin;
- B) Asegurar las instalaciones del alumbrado público ubicado en la cabecera de la Laguna y en el sector de la plaza sobre calle Las Lajas;
- C) Efectuar limpieza del predio completo, tanto del sector boscoso como el perímetro del humedal que contiene la Laguna y reforzar la instalación de cestos de basura sobre las veredas de calle Alem, Costa de Laguna y Las Lajas.

**ARTICULO 2 ° - REGISTRAR.** Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /24.**  
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:**

  
Analia ESCALANTE  
Concejala Bloque FORJA  
Concejo Deliberante Ushuaia